



ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES

**PRIV. DEL PEDREGAL #100, C.P. 34047, FRACC. BELLA VISTA
VICTORIA DE DURANGO DGO.**

PRESENTE:

El Municipio de Guanacevi en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 y 32, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura Técnica | Presentación y Apertura Económica | Plazo de Ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| PMG/FAISMUN/URB/06/2024 | 24/05/2024 09:00 hrs | 24/05/2024 13:00 hrs | 29/05/2024 09:00 hrs | 29/05/2024 10:00 hrs | 40 días naturales | 03 de junio del 2024 AL 13 de julio del 2024 |

| Descripción general de los trabajos | Ubicación de los trabajos |
|--|---------------------------|
| CONSTRUCCION DE TECHADO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (CUBIERTA 592 M2) EN BARRIO LAS FLORES | GUANACEVI |

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas de El Municipio de Guanacevi ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, Guanacevi, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., El Municipio de Guanacevi, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que El Municipio de Guanacevi no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

RECIBI:
14/05/24



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a El Municipio de Guanacevi, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Municipio de Guanacevi, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

No se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio fiscal de 2024.

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección Atención:

ING. LUIS ENRIQUE GRIMALVA RÍOS director de obras publicas; Dirección: Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro., dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- a) que han recibido la invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta.

GUANACEVI DGO., A 14 DE MAYO DE 2024



ING. LUIS ENRIQUE GRIMALVA RÍOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.P. GONZALO LAVÍN VELASCO

CALLE GRANADA N° 119, FRACC. ESPAÑOL C.P. 34209

VICTORIA DE DURANGO, DGO.

PRESENTE:

El Municipio de Guanacevi en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 y 32, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura Técnica | Presentación y Apertura Económica | Plazo de Ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación |
|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| PMG/FAISMUN/URB /06/2024 | 24/05/2024 09:00 hrs | 24/05/2024 13:00 hrs | 29/05/2024 09:00 hrs | 29/05/2024 10:00 hrs | 40 días naturales | 03 de junio del 2024 AL 13 de julio del 2024 |

| Descripción general de los trabajos | Ubicación de los trabajos |
|--|---------------------------|
| CONSTRUCCION DE TECHADO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (CUBIERTA 592 M2) EN BARRIO LAS FLORES | GUANACEVI |

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas de El Municipio de Guanacevi ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, Guanacevi, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., El Municipio de Guanacevi, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que El Municipio de Guanacevi no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a El Municipio de Guanaceví, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Municipio de Guanaceví, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

No se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio fiscal de 2024.

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección Atención:

ING. LUIS ENRIQUE GRUJALVA RÍOS director de obras públicas; Dirección: Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro., dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- a) que han recibido la invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta.

GUANACEVI DGO., A 14 DE MAYO DE 2024

ING. LUIS ENRIQUE GRUJALVA RÍOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí 14 Mayo 2024



LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

CALLE OCAMPO, S/N, C.P. 35400,

GUANACEVI, DURANGO

PRESENTE:

El Municipio de Guanacevi en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 y 32, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura Técnica | Presentación y Apertura Económica | Plazo de Ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| PMG/FAISMUN/URB/06/2024 | 24/05/2024 09:00 hrs | 24/05/2024 13:00 hrs | 29/05/2024 09:00 hrs | 29/05/2024 10:00 hrs | 40 días naturales | 03 de junio del 2024 AL 13 de julio del 2024 |

| Descripción general de los trabajos | Ubicación de los trabajos |
|--|---------------------------|
| CONSTRUCCION DE TECHADO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (CUBIERTA 592 M2) EN BARRIO LAS FLORES | GUANACEVI |

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas de El Municipio de Guanacevi ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, Guanacevi, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., El Municipio de Guanacevi, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que El Municipio de Guanacevi no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de El Municipio de Guanacevi; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a El Municipio de Guanacevi, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Municipio de Guanacevi, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

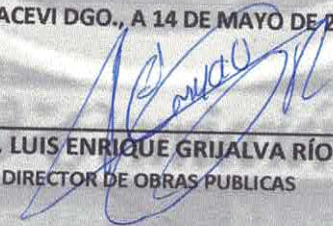
No se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio fiscal de 2024.

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección Atención:

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS director de obras públicas; Dirección: Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro., dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- a) que han recibido la invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta.

GUANACEVI DGO., A 14 DE MAYO DE 2024


ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS